# ANEXO AL CONTRATO N° 38/16

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015 por una parte, y por la otra, la firma OLAM S.R.L., domiciliada en la calle Prof. Francisco Chávez N°189 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe, con Cédula de Identidad N° 187.024, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Anexo al Contrato N°38/16 de provisión del Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores, autorizado según Resolución Nº 610/18 Acta Nº 2.322 del 07 de noviembre de 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** Se amplía el plazo original de 2 (dos) años establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Nº 38/16 suscrito en fecha 12 de diciembre de 2016, extendiéndose desde el 12 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, a fin de completar al menos la ejecución del monto mínimo del Contrato, señalado en la Cláusula Quinta del mismo.

**CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas del contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecen vigentes.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año 2018.-

**Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe**
EL PROVEEDOR

**Ing. Félix Eladio Sosa G.**
Presidente de la CAJA

Asunción; 05 de noviembre de 2018

Señores
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE**
Unidad Operativa de Contrataciones
**Presente**

## REF.: Conformidad de Ampliación del Contrato Nº 38/16

Por medio de la presente, en representación de la empresa **OLAM S.R.L** con RUC N° 80013217-3, en el marco del llamado **Contratación Directa N°18/16 SERVICIO DE CONFIGURACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA SERVIDORES ID N° 307.295 con Contrato Nº 38/16 vigente** en relación al mismo aceptamos la Ampliación del Plazo y ampliación del 20 % del Contrato para la prestación del mencionado servicio;

El plazo de la ampliación del Contrato respectivo será hasta el 30 Noviembre del 2019;.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal